

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIARIO DE SESIONES N° 9
SEPARATA TRATAMIENTO Ley N° 540

SECRETARIO: II.f.6.a) Asunción, 10 de marzo de 1995. HONORABLE CAMARA DE SENADORES: *Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARE A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, FRACCIONES DE TERRENO INDIVIDUALIZADAS CON CTAS. CATASTRAL LOS N°s 13-867-02 y 13-869-21, UBICADAS EN EL BARRIO PILAR DEL CITADO MUNICIPIO", remitido por la H. Cámara de Diputados con Mensaje N° 171 de fecha 12 de octubre de 1994.*

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

*CESAR E. BENITEZ, Presidente; VICTOR RODRIGUEZ BOJANOVICH, Relator.
Miembros: JUAN CARLOS GALAVERNA; PEDRO PABLO OVELAR.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Se toma nota.*

.....

SECRETARIO GENERAL: *"Asunción, 10 de marzo de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales os aconseja la aprobación del proyecto de Ley "Que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Lambaré a transferir a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes fracciones de terrenos individualizadas con Cuentas Corrientes Catastrales N°s. 13-867-02 y 13-869-21, ubicadas en el Barrio Pilar del citado municipio", remitido por la Honorable Cámara de Diputados con Mensaje N° 171 de fecha 12 de octubre de 1994.*

Firman: CESAR BENITEZ, VICTOR RODRIGUEZ BOJANOVICH, JUAN CARLOS GALAVERNA Y PEDRO PABLO OVELAR".

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el señor Senador César Benítez, como Presidente de la Comisión dictaminante.*

SEÑOR SENADOR CESAR BENITEZ: *Sí, señor Presidente, Honorable Cámara. Este es uno de los casos que se suma a la mala administración de los municipios de épocas anteriores, que han permitido y han adjudicado terrenos de dominio público municipal a habitantes de ciertos sectores de la ciudad en toda la República.*

Pero pasa lo siguiente, señor Presidente, como otros casos anteriores, que estas siete familias ya están viviendo por el término de veinte años en este predio, hemos visitado el lugar, tienen hermosas casitas con todos los servicios de luz y agua corriente.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIARIO DE SESIONES N° 9
SEPARATA TRATAMIENTO Ley N° 540

Señor Presidente: nos encontramos ante una situación irreversible, que le hemos planteado al municipio correspondiente, y no tuvimos otra salida que acompañar el pedido de estos vecinos de tal forma que puedan regularizar su ocupación, señor Presidente, razón por la cual pedimos a esta Cámara acompañe el dictamen en la comisión asesora. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *El tratamiento de este proyecto de Ley es en general y en particular, ya que consta de un solo artículo y dice lo siguiente:*

"Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Lambaré a transferir a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes fracciones de terrenos individualizadas en Cuentas Corrientes Catastrales N°s. 13-867-02 y 13-869-21, ubicadas en el Barrio Pilar del citado Municipio cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:"

Y los señores Senadores tienen a la vista dichas dimensiones y linderos.

Artículo 2°.- De forma.

Los que estén de acuerdo, entonces, con el dictamen de la Comisión respectiva, que aconseja la aprobación de este proyecto que ya viene con media sanción --digamos así-- de la Cámara de Diputados en particular y en general, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO

Se sanciona el proyecto y pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Terminados los asuntos que conforman el orden del día de la fecha, se levanta la sesión.

SON LAS 11:15 HORAS

SEÑOR PRESIDENTE: *Con veintitrés Senadores en la sala, se da inicio a la sesión ordinaria del día de hoy. Lectura y consideración del acta de la sesión ordinaria anterior.*

SECRETARIO GENERAL: *Lectura del acta.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración el acta de la sesión anterior. No habiendo sido observada se la aprueba. Pasamos al punto II) de nuestra agenda del día, asuntos entrados.*

ASUNTOS ENTRADOS

MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARIO: II.A.1. Presidencia de la República. Ministerio de Hacienda. Asunción, agosto 1 de 1994. N° 196. HONORABLE CONGRESO NACIONAL: Tengo a honra dirigirme a Vuestra Honorabilidad, para remitir adjunto para su estudio y sanción, el proyecto de Ley **"QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 3708-PA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF) POR UN MONTO DE (US\$ 50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE DOLARES AMERICANOS, DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DEL "PROYECTO SOBRE MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES"**.

Como fundamento de la presente operación crediticia, el Poder Ejecutivo se permite enunciar someramente los beneficios que destacan el mencionado proyecto.

*El Contrato de Préstamo ha sido concertado para financiar el **"PROYECTO SOBRE MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES"**, que tendrá por objeto establecer una estructura capaz de abordar los problemas de largo plazo de la agricultura y el uso de los recursos naturales en el área del proyecto. Además, la introducción de una estrategia coherente de manejo de cuencas, nuevas tecnologías, asistencia técnica y el resultado de investigación para pequeños agricultores en áreas seleccionadas de manera a permitir una producción agrícola sostenible y diversificada.*

Atendería también la ampliación de las áreas protegidas designadas y se les proporcionaría apoyo para su mantenimiento y conservación; se mejoraría el suministro de crédito agrícola, concedería el apoyo a poblaciones indígenas permitiéndoles conservar su tradicional estilo de vida en mayores áreas forestales protegidas.

El proyecto tiene como filosofía aspectos novedosos y modernos para nuestro país, como

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIARIO DE SESIONES N° 9
SEPARATA TRATAMIENTO Ley N° 540

el enfoque a ser efectuado en microcuencas en las que la propia población estará fuertemente involucrada en la ejecución. La administración será fuertemente descentralizada. La sostenibilidad y el desarrollo son considerados como aspectos centrales del enfoque del proyecto.

Para este Programa, el BIRF ha otorgado una línea de financiamiento, correspondiente al Capital Ordinario del Banco por (US\$ 50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE DOLARES AMERICANOS. El costo total del Programa asciende a (US\$ 72.000.000) SETENTA Y DOS MILLONES DE DOLARES AMERICANOS, del cual (US\$ 22.000.000) VEINTE Y DOS MILLONES DE DOLARES AMERICANOS, constituye el aporte de contrapartida local.

CONDICIONES ESPECIALES DEL PRESTAMO N° 3708-PA

FINANCIAMIENTO	:	Recursos del Capital Ordinario del BIRF.
PRESTATARIO	:	República del Paraguay.
EJECUTOR	:	Ministerio de Agricultura y Ganadería.
MONTO DEL PRESTAMO	:	US\$ 50.000.000.
PLAZO DE AMORTIZACION	:	20 años a partir de la vigencia legal del Contrato. Es decir, de su ratificación por el Congreso Nacional.
PLAZO DE GRACIA	:	5 años.
PLAZO DE DESEMBOLSO	:	5 años a partir de la vigencia legal de Contrato de Préstamo.
TASA DE INTERES	:	Variable, de conformidad con la política del Banco sobre tasas de interés.
COMISION DE COMPROMISO	:	0,5% sobre la cantidad no retirada del préstamo.

Por lo expuesto previamente; por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar en los textos que se acompañan, y por considerar que el Contrato suscrito responde a altas prioridades nacionales, el Poder Ejecutivo os solicita su ratificación, de conformidad a las disposiciones contenidas en los artículos 202, numerales 9 y 10, concordante con el 238°, numeral 12 de la Constitución Nacional vigente.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

ING. JUAN CARLOS WASMOSY MONTI, Presidente de la República; DR. CRISPINIANO SANDOVAL, Ministro de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL
DR. EVELIO FERNANDEZ AREVALOS
E.S.D.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DIARIO DE SESIONES N° 9
SEPARATA TRATAMIENTO Ley N° 540

SEÑOR PRESIDENTE: *Pasa a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, y a la de Energía, Recursos Naturales y Ecología*